

ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO,
POBLACIÓN DIVERSA Y DIFERENCIAL 2018-2019 DEL MUNICIPIO DE
CABRERA.

NUBIA LLULIZA VELÁSQUEZ LARROTA
TRABAJO DE GRADO PARA RECIBIR EL TÍTULO DE ADMINISTRADORA
PÚBLICA

ASESORA: ANGELICA FABIOLA BERNAL OLARTE

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP
FACUTAD DE PREGRADO
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA

2022

TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción	1
2.	Objetivos	2
2.1	Objetivo General	2
2.2	Objetivos Específicos.....	2
3.	Contexto territorial	2
4.	Políticas Públicas en Cabrea	4
5.	Marco teórico.....	5
5.1	La Política Publica	5
5.2	Política pública para la igualdad de genero	8
6.	Antecedentes normativos.....	9
6.1	Normas internacionales	9
6.2	Normas Nacionales	12
6.2	Normas Departamentales	20
7.	Política pública, mujer de género, población diversa y diferencial 2018-2029	22
7.1	Ejes estratégicos.....	24
8.	Actores que interfieren en la política publica	26
9.	Financiación.....	28
10.	Procesos y metas cumplidas en la política pública 2021 – 2022	30
11.	Conclusiones	35
	Bibliografía	37

1. Introducción

Este trabajo investigativo busca dar a conocer el análisis de la Política pública mujer, equidad de género, población diversa y diferencial (2018-2019), del municipio de Cabrera, realizado a partir del estudio de la información ofrecida por la Oficina de planeación y desarrollo para el servicio de la comunidad de la alcaldía municipal de Cabrera.

Con la evolución de los tiempos el empoderamiento femenino se ha convertido en un tema cotidiano lo que ayuda a que las nuevas generaciones tengan conocimiento y sensibilidad sobre la vulneración de los derechos y trabajen para lograr que el Estado garantice la educación, el trabajo, la vivienda, el empleo y otros aspectos importantes del proyecto de vida de una persona. Por tal razón es tan importante la creación de nuevas políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las personas y que a su vez va a generen espacios de información y acciones junto con escenarios de participación en el ámbito público para prevenir problemáticas sociales en un futuro, esto asociado al recién reconocimiento de las múltiples identidades de género que nos obliga a implementar y a rediseñar programas de acción para suplir esas necesidades y problemáticas.

La política pública de mujer y género se promulga en el 2018 en el municipio de Cabrera mediante el Acuerdo municipal 008 del 2018, que pretende impulsar el empoderamiento femenino con la creación de asociaciones para mujeres, promoción de nuevos emprendimientos y la capacitación de estas para que puedan tener autonomía en sus decisiones y obtener estabilidad tanto emocional como económica.

En este trabajo se describirán los avances de esta política pública a partir de un análisis cualitativo sobre su avance y con el propósito de evidenciar la importancia de este tipo de política pública dentro de la sociedad ya que promueve la igualdad de oportunidades y trata de disminuir las brechas de desigualdad y discriminación que siempre han tenido que enfrentar las mujeres tanto en los ámbitos público y privado.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

- Caracterizar, así como analizar la Política Pública de Mujer y Género, Población Diversa y Diferencial 2018 -2022 del municipio de Cabrera

2.2 Objetivos Específicos

- Analizar los planes, programas y proyectos de mujer y género del municipio de Cabrera, en el periodo de 2018 – 2022.
- Indagar si la implementación de la política pública cumple con los objetivos de esta y en qué grado se ha llevado a cabo lo previsto y cuáles han sido las actividades que permiten su ejecución.

3. Contexto territorial

Departamento de Cundinamarca

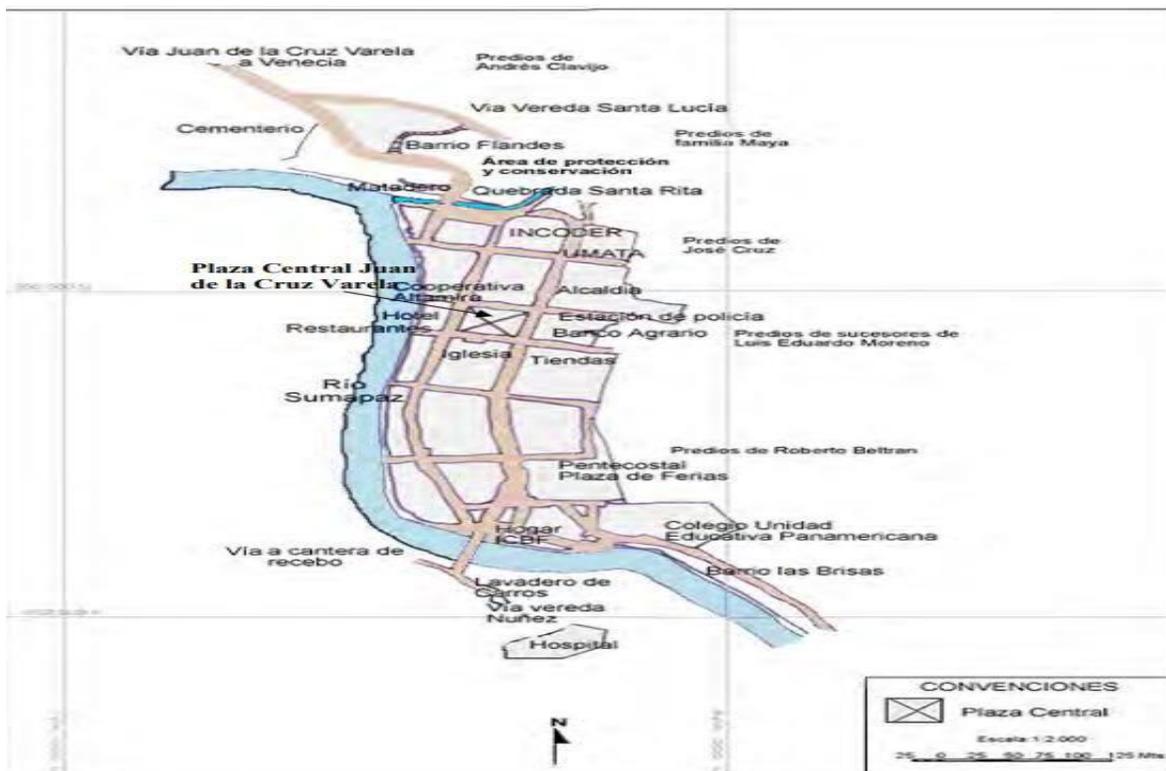
El Departamento de Cundinamarca localizado en la región central de Colombia, está conformado por 116 municipios y la ciudad de Bogotá, Distrito Capital. Posee una extensión territorial de 24.210 km². Las provincias con mayor población en Cundinamarca son: Soacha (427.380 habitantes), Sabana Centro (381.209 habitantes), Sabana Occidente (327.062 habitantes) y Sumapaz (181.204 habitantes) (Caracterización económica y empresarial - Sumapaz, 2006). De acuerdo con los resultados del Censo general de 2005, Cundinamarca, sin incluir a la ciudad de Bogotá, D.C., es el cuarto departamento en población de Colombia con 2'200.790 habitantes y una participación del 5,4% en el país.

Los principales productos agrícolas son café, maíz, caña de azúcar, papa, cebada, trigo, yuca, algodón, arroz, frijón y frutas, el departamento es el primer productor de caña de azúcarpanelera del país.

Municipio de Cabrera

El municipio de Cabrera se encuentra ubicado en la Región Andina del país, al suroeste del Departamento de Cundinamarca en la Provincia del Sumapaz, a los 3°59 de latitud

Norte y 74°29 de Longitud al Oeste del Meridiano de Greenwich, el Municipio de Cabrera, tiene una temperatura promedio de 14 a. Cuenta con cuatro cuencas hidrográficas que vierten su caudal al Río Sumapaz con una altura que promedia entre los 1.650m y los 4.000 metros, sobre el nivel del mar, pisos climáticos directamente relacionados con las diferentes temperaturas que se presentan en el municipio a lo largo de todo el año.



Mapa de Cabrera, Cundinamarca.

Tomado de: Cartográfica Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE 2017

La población total del municipio de Cabrera para el año 2017 es de 4.456 habitantes. Su población rural corresponde a un 76%, es decir, 3.406 del total de su población y la urbana corresponde a un 24 % equivalente a 1.050 personas, lo que demuestra que el municipio es de predominio rural (DANE, 2016). Esta característica implica que a la hora de trabajar y realizar acciones de política pública se debe tener en cuenta esta situación que puede llevar a que las personas tengan menos acceso a los servicios debido al desplazamiento, situación geográfica, nivel de escolaridad, nivel socioeconómico, cultura entre otros aspectos

4. Políticas Públicas en Cabrera

En el municipio de Cabrera encontramos principalmente cuatro políticas públicas, asociadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales constituyen un llamado universal a todas las instituciones administrativas para tomar medidas que logren mitigar la pobreza, la desigualdad y la falta de educación, entre otros temas universales que afectan al planeta y su evolución, por medio de acciones y nuevos enfoques de desarrollo que contribuyan a mejorar dichas falencias.

Una de las políticas públicas desarrolladas en el Municipio de Cabrera es la política pública integral de libertad y religión de cultos, relacionada con los ODS y que busca la paz, la justicia e instituciones religiosas sólidas que aporten al correcto desarrollo emocional y personal de los ciudadanos, con autonomía en la libertad de culto y respeto por el mismo.

Por otra parte, encontramos la Política pública para la gestión de riesgos y desastres, asociada al cumplimiento de los ODS, que incentiva a la nueva acción climática y a tener comunidades sostenibles en cuanto a saneamiento salud y bienestar, Esta política se relaciona también con el plan de desarrollo en cuanto a la transformación y el trabajo conjunto con el sistema municipal de gestión y riesgo para garantizar los recursos técnicos y legales que lo hacen posible.

También se cuenta con la política pública de discapacidad, lo cual asociada con el plan de desarrollo y los ODS busca mejorar la calidad de vida de dichas personas, garantizando la restitución de los derechos como es la inclusión social e igualdad de condiciones, lo anterior por medio de programas sociales y oportunidades laborales.

Por último, está la Política pública de mujer equidad y género población diversa y diferencial, creada mediante el Acuerdo municipal 008 del 2018 con su objetivo principal de reconocer el rol de la mujer y empoderarlas en el municipio de Cabrera, a

través de acciones administrativas que garanticen la equidad de género y el respeto de las identidades sexuales de la comunidad LGBTI, en el ejercicio pleno de los derechos humanos, por medio de programas, talleres y proyectos de desarrollo sostenibles como los son incentivos a nuevos emprendimientos con asesorías y seguimiento por parte de la administración. El trabajo se enfocará en esta última política porque beneficia a la mitad de la población de Carera e incentiva al empoderamiento femenino y la igualdad.

5. Marco teórico

5.1 La Política Publica

Las políticas públicas son consideradas como la búsqueda de soluciones a problemáticas sociales mediante la participación de diferentes actores sociales cuyas propuestas e ideas pueden llegar a guiar y ser protagonistas de dichas políticas. En el marco de las políticas públicas se busca que mediante procesos de planeación concertados y democráticos se atiendan las necesidades de la ciudadanía, teniendo en cuenta aspectos importantes tales como el territorio, la población, las necesidades y falencias administrativas. Las políticas son instrumentos orientados a la solución de problemas que buscan beneficios colectivos e innovar en la búsqueda de dichas soluciones. En su deber ser las políticas públicas son vistas como herramientas para construir un mejor futuro y de esta forma incentivar el fortalecimiento de las relaciones entre el ciudadano y la administración.

Desde la perspectiva de Torres y Santander:

“Las políticas públicas son reflejo de los ideales y anhelos de la sociedad, expresan los objetivos de bienestar colectivo y permiten entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales. Por lo tanto, las políticas públicas no son solo documentos con listados de actividades y asignaciones presupuestales, su papel va más allá; son la materialización de la acción del Estado, el puente visible entre el gobierno y la ciudadanía” (Torres & Santander, 2013, pág. 37).

Para Roth y Cano (2022), en los últimos treinta años el uso del concepto “política pública” se ha extendido en Colombia. Si bien todavía es un reto que la teoría de las políticas públicas salga de la academia y, en particular, que se inserte en la práctica de los gobiernos locales, distintas disciplinas se han interesado por su estudio, pero en el transcurso de los años la política pública se identifica como “dispositivo”, es decir, como un conjunto de acciones que cumplen la función de dar respuestas a problemáticas sociales y que forman parte del conjunto complejo que es la administración pública municipal. Como herramienta ha sido útil para realizar análisis más claros de las falencias y los cambios que debe realizar la administración pública para implementar estrategias que permitan enfrentar los problemas sociales. Según Gómez “las sociedades donde predominan los Estados de derecho, las políticas públicas pueden definirse como directrices obligatorias fijadas con el propósito de regular un asunto particular considerado de interés público, que de otra forma no se resolvería espontáneamente” (Gomez, 2012).

Por otra parte, Torres y Santander plantean que “las políticas públicas se deben abordar como un todo, porque su análisis permite entender las dinámicas sociopolítico que dan origen a una política pública. El producto del proceso, es decir la política pública y sus resultados, es abordado como una construcción social y no solo como un artefacto de gobierno” (Torres & Santander, 2013, pág. 16). Finalmente cabe añadir que desde otra perspectiva se señala que “las políticas públicas pueden ser concebidas como el medio que permite canalizar recursos en torno a un problema que ha sido considerado público, se ha posicionado en la agenda pública y debe ser enfrentado de acuerdo con las competencias institucionales y legales de los gobiernos” (Bernal Olarte, 2018, pág. 82).

En el siguiente gráfico se representa los estudios y los pasos que se deben tener en cuenta en el momento de realizar una política pública de principio a fin.

Guía análisis de política pública

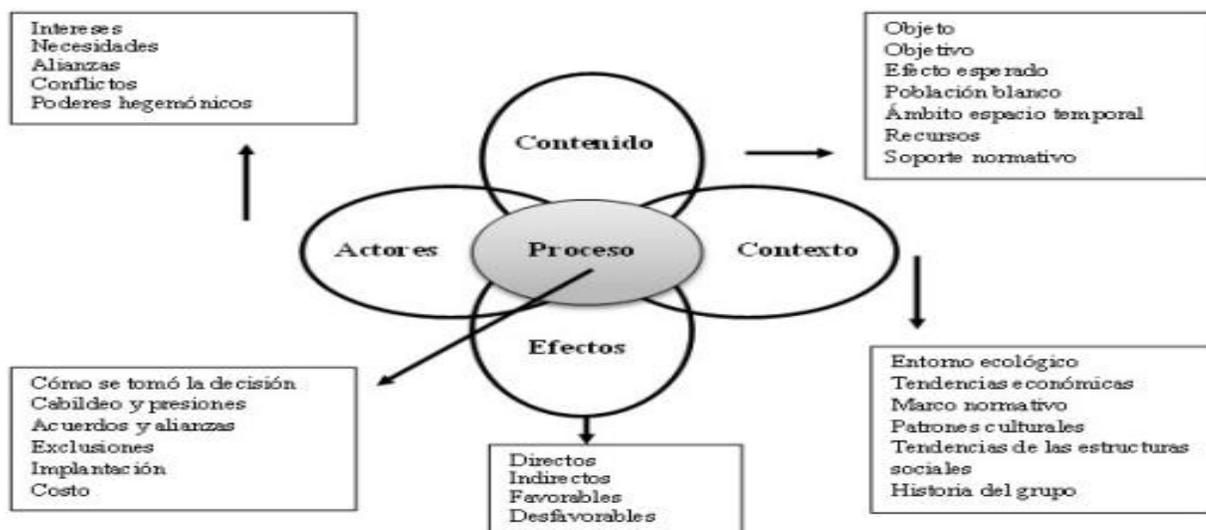


Imagen tomada de: Elementos involucrados en el análisis de una política pública (2013).

De acuerdo con este esquema, el diseño de una política pública inicia por unos procesos que permiten identificar el objeto de intervención, los recursos y establecer las líneas que deben guiar la acción para que esta política pública se pueda hacer de una manera correcta. Posteriormente se debe entender en qué contexto está situada la política pública y hacia qué campo va dirigida teniendo en cuenta todo el marco normativo histórico para evaluar esos antecedentes y poder entender los efectos que va a causar esta política pública en la ciudadanía.

Es importante tener en cuenta que estos efectos, bien sea directos, indirectos, favorables o desfavorables marcan un futuro mediante las metas que nos hemos propuesto al principio de la creación de la política pública siempre con el fin de obtener beneficios comunes, a su vez esta toma de decisiones deben suplir las necesidades de los ciudadanos y mejorar su calidad de vida.

5.2 Política pública para la igualdad de género

Las políticas públicas de igualdad de género son una herramienta fundamental para impulsar las transformaciones hacia mayores niveles de justicia y empoderamiento femenino, así mismo, expresan la decisión política de los gobiernos de avanzar en la solución de los problemas de desigualdad que afectan a las mujeres. Este tipo de política “busca identificar experiencias que, enmarcadas en el ámbito estatal y apunte a la igualdad de género, mediante la recopilación de experiencias de todo tipo que mejoraran la situación de desigualdad de las mujeres, la selección y análisis de políticas para la igualdad de género se enfoca exclusivamente en las acciones del Estado y en las políticas desarrolladas por este, orientadas a avanzar en la autonomía de las mujeres y en la garantía de sus derechos” (Benavente & Valdez, 2014, pág. 7).

Fraser (1996) por otra parte, señala que la política pública de igualdad de género se basa en la búsqueda del equilibrio de oportunidades para un grupo expuesto a diversas dimensiones de injusticias, se propone evaluar las políticas públicas en su capacidad para enfrentar la desigualdad socioeconómica, laboral y educativas que agobian a las mujeres.

La política pública al estar dirigida a una población que enfrenta condiciones de vulnerabilidad debe identificar cuál va a ser su enfoque y hacia qué sector va dirigido, recordemos que si es una política pública de mujer y género debemos hablar sobre igualdad. Según Benavente y Valdés (2014) , las políticas públicas, en la medida en que establecen una obligación de los Estados, son exigibles por parte de la ciudadanía en este caso, la participación de la mujer en espacios administrativos y sociales se debe ver reflejado mucho más para procesos de igualdad no solo laboral sino social, esto con el fin de imponer nuevos retos para la administración en procesos de adaptación para mejorar sus herramientas de acción en beneficio de las mujeres, a su vez crear condiciones equitativas en la diversidad para que las mujeres y las personas de la comunidad LGBTIQ+ puedan acceder a sus derechos, ejerciéndolos de manera libre, justa e igualitaria.

6. Antecedentes normativos

6.1 Normas internacionales

Según López (2018) las normas internacionales son expedidas por entidades u organizaciones supranacionales y buscan guiar la acción de los Estados en diversas materias. A continuación, se presentan, las normas internacionales que se toman como referencia por la política pública estudiada.

Tabla 2: Antecedentes normativos internacionales.

Norma	Año	Fundamento
Declaración Universal de Derechos Humanos	1948	Todas las personas tienen todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	1966	Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución No. 2200 de 16 de diciembre de 1966.
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas (CEDAW).	1979	Adoptada internamente mediante la Ley 051 de 1981, la Convención establece la obligación estatal de tomar medidas concretas para enfrentar la discriminación. Estas deben expresarse en leyes y políticas públicas que permitan no sólo la garantía de los derechos sino también el ejercicio real de estos (incluyendo la aplicación de acciones afirmativas). El Protocolo Facultativo de dicha Convención (1999) fue ratificado por Colombia mediante la Ley 984 de 2005.

Norma	Año	Fundamento
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención de Belém do Pará.	1994	Establece el derecho de toda mujer a vivir una vida libre de violencia y regula los compromisos asumidos por los Estados americanos frente a la violencia contra la mujer. En Colombia fue adoptada un año después, mediante la Ley 248 de 1994.
Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing.	1995	En este instrumento se precisó que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, y viola y menoscaba su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además, se diseñaron los objetivos estratégicos y las metas para la realización de los derechos humanos de todas las mujeres y las niñas.
Estatuto de la Corte Penal Internacional.	1998	Visibiliza los delitos que durante los conflictos bélicos afectan directamente los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, como la violación sexual sistemática, la esclavitud sexual, el tráfico de mujeres, el embarazo y la esterilización forzados. El Estatuto, que califica a estos delitos como de lesa humanidad, fue adoptado en el país a través de la Ley 742 de 2002.
Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.	2000	La resolución trata de Mujeres, Paz y Seguridad y sobre su liderazgo en la resolución y en la prevención de conflictos. Otras resoluciones del mismo Consejo relacionadas con la prevención y la respuesta a la violencia sexual en los conflictos armados son las 1820 (2008), 1888 (2009), 1960 (2010) y 2106 (2013).
Resolución 1889 del Consejo de Seguridad	2009	Reitera la necesidad de que la mujer participe de manera plena, efectiva e igualitaria en todas las etapas de

Norma	Año	Fundamento
de las Naciones Unidas.		los procesos de paz, dada su función vital en la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz.
Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS	2016	<p>No. 03 salud y bienestar: Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad.</p> <p>No. 05 equidad de género: Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para acelerar el desarrollo sostenible. Ha sido demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.</p> <p>No. 11 ciudades y comunidades sostenibles: Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p> <p>No. 16 paz, justicia e instituciones sólidas: los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.</p>

Fuente: Acuerdo 008 2018 política pública mujer y genero (Cabrera).

6.2 Normas Nacionales

Según la rama Judicial, las normas nacionales se orientan y se ajustan a la Constitución y deben estar orientadas por el propósito de beneficiar a la ciudadanía sin importar su condición social, raza, identidad o sexo. A continuación, se presentan las principales normas que se relacionan con la temática central del trabajo.

Tabla 3. Antecedentes normativos nacionales

Norma	Año	Fundamento
Artículo 43 Constitución Política.	1991	La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades y como tal, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.
Artículo 5 y 13 Constitución Política.	1991	El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona. Más adelante, el Artículo 13, indica que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
Ley 51	1981	Ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW–.
Ley 22	1981	Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial
Ley 82	1993	Expide normas destinadas a ofrecer apoyo estatal a la Mujer Cabeza de Familia.

Norma	Año	Fundamento
Ley 248	1995	Ratifica la Convención Interamericana de Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
Ley 294	1996	Se desarrolla el Artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar y creo mecanismos de protección especial al sujeto agredido en el marco del conflicto familiar.
Ley 575	2000	Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996, que busca dotar de herramientas legales a las Comisarías de Familia para que puedan proceder de manera inmediata ante un hecho de violencia intrafamiliar y dictar medidas de protección definitivas.
Ley 581	2000	Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la Mujer en niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del Poder Público.
Ley 679	2001	Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
Ley 731	2002	Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.
Ley 750	2002	Por la cual se expiden normas sobre el apoyo, especialmente en materia de prisión domiciliaria y trabajo comunitario a las mujeres cabeza de familia.
Ley 800	2003	Por la cual se aprueba la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente de mujeres y niños.

Norma	Año	Fundamento
Ley 1146	2007	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
Ley 1336	2007	Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
Ley 1257	2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones y sus respectivos decretos reglamentarios.
Ley 1450	2010	Artículo 177, donde se hace expresa anotación de que para fortalecer la equidad de género se deberá adoptar una política pública por parte del Estado, con el objeto de proteger los derechos de las mujeres.
Ley 1438	2011	A través de la cual se reforma el S.G.S.S. en aspectos de salud pública; promoción, prevención y atención primaria en salud; atención preferente y diferencial para la infancia y la adolescencia; aseguramiento y planes voluntarios de salud; destacándose la aprobación de un plan decenal de salud, creación del observatorio de salud, el gobierno se hace responsable de la política de promoción en salud y prevención de las enfermedades, se adopta la estrategia de atención primaria en salud, define una política de fortalecimiento de los servicios de baja complejidad, cambiando el modelo de asistencial a preventivo; genera una discriminación positiva en

Norma	Año	Fundamento
		aspectos de protección a niños, niñas y adolescentes con discapacidad y enfermedades catastróficas certificadas en los niveles 1 y 2, atención que será gratuita, así como a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física o sexual y en general todas las formas de maltrato en su atención serán gratuitas en los servicios de rehabilitación física y mental. ¹
Ley 1475	2011	Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Ley que ha permitido las cuotas en la conformación de listas a cargos de elección popular.
Ley 1448	2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Establece normas específicas para las mujeres en los Artículos 114 al 118. En esta Ley se establece el Decreto 4635 de 2011 sobre comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, el Decreto 4634 de 2011 sobre el pueblo gitano (Rrom) y el Decreto 4633 de 2011 sobre pueblos y comunidades indígenas.
Ley 1496	2011	Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.
Ley 1542	20	Tiene por objeto garantizar la protección y diligencia

Norma	Año	Fundamento
	12	de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar los delitos de violencia intrafamiliar en asistencia alimentaria, tipificados en los Artículos 229 y 233 del Código Penal.
CONPES 147	2012	Lineamientos para el Desarrollo de una Estrategia para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia y la Promoción de Proyectos de Vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años.
CONPES 161	2013	Lineamientos para la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias, los cuales fueron construidos por el Gobierno Nacional de manera participativa.
CONPES 3784	2013	Determina los lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.
Sentencia C-371	2000	<p>Donde la Honorable Corte Constitucional hace referencia a la Ley de cuotas y expone que las acciones afirmativas, incluyendo las de discriminación inversa, están, pues, expresamente autorizadas por la Constitución y, por ende, las autoridades pueden apelar a la raza, al sexo o a otra categoría sospechosa, no para marginar a ciertas personas o grupos ni para perpetuar desigualdades, sino para aminorar el efecto nocivo de las prácticas sociales que han ubicado a esas mismas personas o grupos en posiciones desfavorables.</p> <p>En síntesis, no toda utilización de criterios en principio vedados es discriminatoria, pues como bien lo ha afirmado esta Corte, mal podría un Estado tratar de</p>

Norma	Año	Fundamento
		<p>mejorar la situación de un grupo marginado, sin expedir regulaciones que mencionen el factor que provocó su segregación. Así, si la Ley quiere mejorar la situación de la mujer frente al hombre, o aquella de los indígenas frente a los blancos, pues es obvio que la Ley debe recurrir a clasificaciones étnicas o sexuales.</p>
<p>Sentencia de Unificación SU-1167.</p>	<p>2001</p>	<p>Mediante la cual la Honorable Corte Constitucional señala que el ejercicio de la autonomía sexual de la mujer no puede reducirse a convertirse en instrumento o medio para lograr la conformación de familias o para la procreación. Por el contrario, en tanto que manifestación de la libertad individual, que se reconoce por igual a hombres y mujeres, el sentido con el cual se ejerce dicha autonomía estará definido de manera individual, por su proyecto de vida. De dicho ejercicio no se desprenden, prima facie, obligaciones recíprocas. Claro está, en caso de decidir la conformación de familia, dicho acto de voluntad generará las consecuencias previstas en el ordenamiento. Así mismo, las obligaciones respecto de los menores productos la relación, no se extienden a los participantes de la misma. El titular de los derechos es el menor, no una de las partes de la relación. De igual manera, el embarazo no transforma, de manera automática <i>ipso jure</i>, el sentido que los integrantes de la relación han dado a su sexualidad. Este sentido es, se repite, autónomo e individual.</p>
<p>Sentencia T-025</p>	<p>2004</p>	<p>La Corte Constitucional declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional (ECI) como consecuencia de la violación masiva, sistemática y persistente de los</p>

Norma	Año	Fundamento
		Derechos Fundamentales de millones de personas en situación de desplazamiento forzado y de la falta de políticas públicas idóneas en materia de prevención y asistencia a las víctimas de este flagelo. A pesar de los avances logrados en la política de atención, asistencia y reparación a la población en situación de desplazamientos constatados en diversos autos de seguimiento, el estado de cosas inconstitucional persiste en la actualidad.
Sentencia T-247	2010	Mediante la cual la corte expone las condiciones de igualdad en el acceso de oportunidades en el ámbito laboral donde afirma el cuerpo colegiado que esta resulta ser una de las principales metas de la igualdad de género, ya que son aspectos laborales como el acceso, promoción, capacitación, determinación de la remuneración, despido, etc., en donde se presentan algunos de los mayores obstáculos en el objetivo de alcanzar una igualdad material. Así lo ha manifestado en ocasiones anteriores la Corte, que es absolutamente consciente que con la consagración de la protección constitucional no se acaba un problema de larga historia y profundo raigambre en la sociedad colombiana.
Sentencia T-434	2014	Mediante la cual la Honorable Corte Constitucional, ordena a las EPS suministrar en favor de las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar y de sus hijos, los servicios temporales de habitación, alimentación y transporte, siempre y cuando se encuentren en situación de riesgo y se presente una afectación física y/o mental.
Ley 1761	2015	La presente Ley tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación

Norma	Año	Fundamento
		y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.
Ley 1773	2016	Por medio de la cual se crea el Artículo 116 A, se modifican los Artículos 68A, 104, 113,359, y 374 de la ley 599 de 2000 y se modifica el Artículo 351 de la Ley 906 de 2004 (Natalia Ponce de León). Lesiones con agentes químicos, ácido y/o sustancias similares. El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud, usando para ello cualquier tipo de agente químico, álcalis, sustancias similares o corrosivas que generen destrucción al entrar en contacto con el tejido humano
Decreto 762	2018	Optar la política pública para la garantía efectiva de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGTBI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
Decreto 4530	2008	Artículo 13: faculta al Ministerio del Interior y de Justicia, para crear lineamientos de política pública para la garantía de derechos de la población LGBT en el Estado colombiano.
Ley 1482	2011	La ley establece “sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, e ideología política o filosófico, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.

Fuente: Acuerdo 008 2018 política pública mujer y género (Cabrera).

6.2 Normas Departamentales

Para el Departamento Nacional de Participación (DNP) el marco legal departamental, se da mediante las normas, decretos y ordenanzas del departamento y plan de ordenamiento territorial. A continuación de enumeran los instrumentos normativos de este ámbito en materia de derechos de las mujeres.

Tabla 4: Antecedentes normativos departamentales

Norma	Año	Fundamento
Decreto 0179	2004	Por el cual se crea y reglamenta el Comité Técnico Departamental para desarrollar el programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria - sector urbano y rural, 2004 – 2006, con el fin de realizar alianzas estratégicas con entidades y organizaciones que presten servicios de capacitación, asistencia técnica, asesoría y acompañamiento a las organizaciones y mujeres que ingresen al programa.
Ordenanza 099	2011	Por la cual se adopta la política pública Mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades en el departamento de Cundinamarca; con el objetivo de implementar, monitorear y evaluar una política que brinde condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos con el propósito de lograr el mejoramiento integral y el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres y establecer los compromisos y responsabilidades de las entidades del

Norma	Año	Fundamento
		Estado en el cumplimiento de los mismos.
Decreto 164	2012	Por el cual se establece el reglamento del Fondo Empresarial para la mujer Cundinamarquesa – FONEMUCUN, con el propósito de financiar planes empresariales de actividades comerciales, industriales, profesionales, artesanales, agrícolas, culturales y ambientales en el sector urbano o rural que permita la incorporación al emprendimiento, consolidación sostenible de las mujeres y sus organizaciones dentro de la política económica y social del país.
Decreto 002	2014	Por el cual se crea la sala situacional mujer y género del departamento de Cundinamarca con el objetivo de Reunir información cualitativa y cuantitativa, para brindar orientaciones básicas para el desarrollo, ejecución, evaluación y ajustes de la Política Pública Departamental de Mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, así como crear una fuente técnica de información real sobre el tema de mujer y género en la Gobernación de Cundinamarca, que permita no solo hacer seguimiento a las distintas variables que inciden en la vulneración de los derechos de las mujeres sino que además contribuya para que esta problemática se disminuya a nivel departamental.
Decreto 012	2015	Por el cual se da la creación e Institucionalización de la Escuela de Formación Política, Liderazgo y Género.
Decreto 013	2015	Por la cual se institucionaliza el Día Departamental de la Mujer Rural.
Decreto 014	20	Por el cual se da la creación de la mesa de enlace

Norma	Año	Fundamento
	15	institucional de mujer y género del departamento de Cundinamarca.
Ordenanza 0017	20 15	Por el cual se crea el Consejo Departamental de Mujer y Género cuya misión es consolidar un espacio de articulación e interlocución de los intereses y propuestas que permitan legitimar y posicionar las políticas de mujer y género a nivel local, regional y departamental y nacional.

Fuente: Acuerdo 008 2018 política pública mujer y genero (Cabrera)

7. Política pública, mujer de género, población diversa y diferencial 2018-2029

Mediante el Acuerdo 13 que expidió la Política pública mujer y género se buscó reconocer a las mujeres de Cabrera a través de la implementación de una política para la garantía de la equidad de género y el respeto a las orientaciones sexuales e identidades de género de la comunidad LGTB. La política busca establecer las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos humanos con el objetivo de empoderar a las niñas mujeres y personas con identidad de género diversa, evitando la vulneración de los mismos y garantizar el acceso de los servicios sociales en salud, educación, trabajo, vivienda, servicios públicos, seguridad social, empleo y cultura, a través de atención integral e intersectorial.

La política plantea como propósito también la inclusión social y evitar la discriminación, principalmente a través de acciones que promuevan la participación y el liderazgo de las mujeres en los escenarios de representación política. En otro frente, la política se propone prevenir la violencia contra las niñas y mujeres a través de acciones que pongan en fin a la problemática social del municipio con enfoques y perspectivas territoriales, diferencial de género que permitan identificar cómo se dan las violencias en el municipio y mejorando la oferta institucional para su prevención, atención y sanción.

La formulación de la Política Pública de Mujer, Equidad de Género, Población Diversa y Diferencial se realizó de manera participativa a través de la metodología Planificación Local Participativa (PLP), siendo esta una herramienta que permite la participación social de las personas, grupos y comunidades en la construcción de la política, haciendo un reconocimiento de sus problemáticas, necesidades y realidades sociales. La convocatoria para el diseño de esta política pública se realizó desde la Alcaldía de Cabrera junto con la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social. Estas entidades fueron las encargadas de convocar a las representantes de ASOJUNTAS, jóvenes, adultas mayores, con discapacidad y víctimas del conflicto armado, académicas o profesionales, comerciantes, dando inicio a esta convocatoria el 21 de julio del 2019 con las siguientes fases:

- **Inserción comunitaria.** Identificación de actores de la política pública: identificación de las instituciones públicas, privadas y ONG, academia, que oferten servicios sociales, y promuevan los derechos de las mujeres y de la población diversa. La identificación permitió la convocatoria para su participación en las mesas de trabajo en la construcción de la política pública. así mismo un conocimiento de la situación nacional, departamental y municipal sobre esta población.
- **Diagnóstico.** Definición de problemas y necesidades de las mujeres y de la población diversa. En ese momento se convocan a las mesas de trabajo con la comunidad y los actores sociales. Se desarrollan encuentros con grupos de mujeres y se promovieron espacios de convocatoria a la población diversa para la identificación de las necesidades y problemáticas sentidas.
- **Programación conjunta:** en esta etapa se formuló la estructura de la política pública, definiendo los objetivos, principios, ejes, líneas de acción, plan de acción, responsables, como parte integral del documento técnico la política pública.

Unos de los principales problemas encontrados fue la inexistencia de proyectos productivos para las mujeres en el municipio de Cabrera lo que implicaba que las ciudadanas no contaran con fuentes de empleo formales en el municipio. Así mismo, la ausencia de habilidades y competencias laborales les impedían ser autónomas de sus decisiones, asociado a este, el municipio no cuenta con empresas, fábricas, ni agroindustrias

que generen una estabilidad laboral para las mujeres ni instituciones formales e informales que brinden capacitaciones dirigidas al emprendimiento.

Otro hallazgo problemático relacionado fue que la violencia intrafamiliar y las dificultades de lo que se denomina “crianzas débiles”, expresión que hace referencia a la incapacidad de afrontar retos y toma de decisiones con autonomía a causa de secuelas psicológicas o físicas por violencia. De allí que se evidenció una escasa motivación para nuevos proyectos productivos de emprendimiento, asociados con el poco acceso de los recursos económicos sostenibles y la inmigración hacia otros lugares buscando un mejor futuro.

Después de evaluar las causas los efectos y el problema principal dicha política pública buscó la creación de proyectos productivos para las mujeres por medio de la promoción de emprendimientos, en particular, la conformación de organizaciones asociadas. También desde la política se buscó generar alianzas a través del SENA para que de acuerdo a la vocación productiva y económica del municipio se gestionaran procesos sociales y familiares que permitan empoderar a la mujer en diferentes roles productivos; siempre con el fin de una conformación de organización asociativas para las mujeres y lograr un número importante de mujeres capacitadas que permita generar ideas de emprendimiento social que comprendan el desarrollo social y económico para la disminución de las problemáticas antes señaladas.

La política pública también tiene como meta garantizar la igualdad de género a través de la estructuración de espacios de información, capacitación y seguimiento a mujeres y niñas que han sufrido algún tipo de violencia basada en género bien sea física, psicológica, negligencia, abandono, sexual entre otras. En este mismo sentido, se proponen campañas que permitan derribar las barreras para el acceso a los servicios sociales de salud, educación, trabajo, sin actos que discriminen a esta población, así como incentivar su participación en escenarios de representatividad política.

7.1 Ejes estratégicos

Los ejes estratégicos estructuran la política pública y representan el camino planeado por lograr los objetivos enumerando lo que se debe cumplir para obtener a la meta: “Los ejes

estratégicos son perspectivas sobre las que definir las líneas de trabajo de la Organización a largo plazo, Normalmente no varían con el tiempo y están orientados a grupos de interés clave, como, por ejemplo: personas, comunidades y otros” (Dorta, 2020). Los ejes fundamentales en la política pública son:

Eje 1: Empoderamiento de las mujeres y personas con identidad de género diversa en sus derechos. El eje plantea la necesidad de empoderar a las mujeres, niñas y personas con identidad de género diversa, en sus derechos, para el goce efectivo de los mismos, la justicia e igualdad social.

Eje 2: Servicios Sociales con perspectiva de género, que garanticen bienestar. Se hace necesaria, la articulación de la oferta de servicios sociales, que la salud, la educación, el trabajo, la vivienda, los servicios públicos, la seguridad social, el empleo y la cultura. Lo anterior exige la apuesta por una la planificación en los programas, políticas y proyectos sociales, con un enfoque intersectorial, presupuesto acorde, y coherente con las necesidades y problemáticas situacionales de las niñas, mujeres y personas con identidad sexual diversa, garantizando la atención integral en todas las dimensiones de género que son fundamentales para el desarrollo sostenible.

Eje 3: Mujeres y población con identidad sexual diversa con participación política. El eje se orienta a fortalecer y promover a lideresas y activistas, cuyo fin sea su participación en los escenarios de participación política, en la reclamación de sus derechos y a ser escuchadas. Así mismo el eje pretende la formación idónea de los profesionales que laboren en entidades y/o instituciones de orden local, para la prestación y oferta de los servicios sociales, con perspectiva de género.

Eje 4: Cabrera Unido por la prevención de la violencia contra las mujeres y la discriminación. El eje tiene como fin desarrollar acciones preventivas para la disminución de los casos que son presentados y denunciados por violencia hacia la mujer, así como la promoción de acciones encaminadas a generar relaciones de respeto y la igualdad de género.

Eje 5: Oportunidades para mujeres rurales. El reconocimiento de las mujeres rurales en el municipio de Cabrera es una estrategia fundamental dentro de la política pública para

el empoderamiento económico, a través de posibilidades de emprendimiento, productividad económica, adaptación de la tecnología a sus actividades agrícolas.

Eje 6: Reconocimiento de la población LGTBI en el municipio de Cabrera Cundinamarca; El eje plantea como objetivo, la garantía del ejercicio pleno de los derechos de la población lesbianas, gais, bisexuales e intersexuales (LGTBI) en el municipio de Cabrera Cundinamarca.

Para que estos ejes estratégicos se pudieran ejecutar de la manera adecuada, fue importante identificar los actores que van a intervenir en la ejecución, control y evaluación los cuales fueron los encargados de su correcta ejecución.

8. Actores que interfieren en la política pública

De acuerdo con el plan de desarrollo aprobado por el Concejo Municipal de Cabrera, la alcaldía es uno de los actores que intervienen en esta política pública, ya que tiene la tarea generar ofertas públicas, programas y proyectos sociales orientados a fortalecer los derechos de las mujeres en el municipio de Cabrera. La política busca la independencia intelectual y económica de la mujer, junto con el empoderamiento empresarial.

La secretaría de gobierno y desarrollo social al formular e implementar la política pública, busca liderar la formulación y ejecución correcta de los programas implementados en la política pública, frente a la equidad de género y población diversa.

La secretaría de planeación debe garantizar el adecuado seguimiento del plan de acción de esta política pública, para que se realice de una forma correcta y certificar que los objetivos se van a cumplir a cabalidad.

La Comisaría de Familia y la Personería tienen la tarea de prevenir y garantizar los derechos de la mujer, hombre, población diversa y diferencial en los ámbitos individuales, familiares y comunitarios.

La estructura de la administración municipal se expresa en el siguiente organigrama:

Ilustración 5. Organigrama alcaldía de Cabrera



Tomado de: Alcaldía Municipal Cabrera Cundinamarca Julio Moreno Correa - alcalde municipal 2020-2023

El concejo municipal debe aprobar y estudiar la construcción de esta política pública, por medio de plenarias y una vez aprobada por el voto, para preservar los planes programas y proyectos establecidos desde el inicio.

Consejo de Política Social se creó por los ciudadanos, para ser los garantes de la correcta ejecución de la política pública, ellas al saber todos los conflictos en los que atraviesan día con día son las indicadas para ser las voceras de las necesidades de la mujer vulnerada, con perspectiva de género ante instancias públicas que puedan desarrollar los planes, programas y proyectos.

El consejo consultivo de mujeres creado por las ciudadanas busca identificar nuevos mecanismos de participación administrativa en materia de equidad, junto con el empoderamiento femenino, económico y social con el fin de llegar a muchas mujeres que necesiten acompañamiento y capacitación en emprendimiento.

9. Financiación

El Municipio de Cabrera, es un municipio de sexta categoría. Su presupuesto para el año 2021 es de mil seis cientos ochenta y siete millones seis cientos noventa y cinco millones de pesos (1.687.695) de ingresos corrientes de libre destinación. El 64, 16% de los ingresos corresponden a ingresos corrientes de libre destinación. De acuerdo al texto de la política pública, el presupuesto destinado se establece de la siguiente manera:

“El presupuesto puede ser obtenido a través de la gestión de recursos del orden nacional y departamental. También de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, sin embargo, anualmente la Administración municipal asignará los recursos que se invertirán en la implementación de las acciones correspondientes a la Política Pública de Mujer, Equidad de Género, Población Diversa y Diferencial, con la finalidad de alcanzar las metas a mediano y largo plazo de manera transversal” (Antecedentes política pública, mujer y género, 2018).

9.1 Financiación Política pública mujer y género municipio de Cabrera año 2018-2022

Según la rendición de cuentas de la administración municipal de 2021 la financiación a la política pública equidad y género se hizo por medio de dos rubros el primero, del sistema general de participación con rubros específicos, con un valor de cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (5.250.000). La segunda fuente de financiación fueron los recursos de libre inversión del Sistema General de Participación que tuvo un valor de 5.250.000 que sumadas entre sí nos da un presupuesto para la política pública por un valor de diez millones quinientos mil pesos (10.500.000). Su destinación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 6. Estrategia y rubros para su financiación

ESTRATEGIA	FUENTE DE FINANCIACION	
	SGP ESPECIFICO	SGP LIBRE INVERSION

Estrategia de mujer empoderada, desarrollo de estrategias que permitan el empoderamiento de la mujer, en los diferentes escenarios cotidianos individual familiar. laboral y colectivo		\$ 2.100.000,00
“Mujer para el poder”. Garantía y promoción de la participación de la mujer en escenarios de poder y toma de decisiones.		\$ 2.100.000,00
“Conciencia libre de violencia”. Consolidación de estrategias que garanticen una vida libre de violencias para la mujer.	\$ 1.050.000,00	\$ 525.000,00
“Diversidad sexual”. Promoción de los derechos de la población LGTBIQ.	\$ 525.000,00	
“La productividad con rostro de mujer”. Promoción de la autonomía económica y el acceso a activos por parte de la mujer.	\$ 1.050.000,00	
“Mujer rural”. Fomento de la formación y participación de mujeres en actividades productivas de mayor valor agregado y rentabilidad, así como el fortalecimiento de organizaciones de mujeres productoras, mejorando su capacidad productiva, administrativa y financiera.	\$ 1.050.000,00	
“Mujer para el poder”. Garantía y promoción de la participación de la mujer en escenarios de poder y toma de decisiones.	\$ 1.575.000,00	
“Conciencia libre de violencia”. Consolidación de estrategias que garanticen una vida libre de violencias para la mujer.		\$ 525.000,00
TOTAL, INVERSION	\$ 5.250.000,00	\$ 5.250.000,00

Fuente: Elaboración propia con la información tomada del plan de acción 2021 – 2022, Cabrera.

Estos rubros de financiación son los destinados al cumplimiento de las estrategias previstas para que puedan llegar a cumplir los propósitos de la política. Hay que resaltar sin embargo que a pesar de que la administración municipal contó con un presupuesto de libre destinación de \$1.687.695 para el año 2021, sólo destinó un 0,6% a esta política pública lo que se estima como un porcentaje muy bajo para el impacto que esta quiere llegar a tener,

puesto que está planteado para beneficiar a el 52% de las mujeres. Además, se debe sumar al bajo presupuesto los retrasos en su ejecución y algunas falencias en el manejo administrativo.

10. Procesos y metas cumplidas en la política pública 2021 – 2022

La política pública de mujer equidad y género del municipio de Cabrera en su búsqueda de inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad se desarrolla a partir de ocho estrategias fundamentales cuyos alcances y metas específicas se señalan en la siguiente tabla:

Tabla 7. Avances en la implementación de la política pública.

ESTRATEGIA	ALCANCE O META DE PRODUCTO	INDICADOR	PRODUCTO MGA	META DEL CUATRINIO	META REALIZADA A LA FECHA 2021-2022
“Mujer empoderada”. Desarrollo de estrategias que permitan el empoderamiento de la mujer en los diferentes escenarios cotidianos: individual, familiar,	Desarrollar de tres campañas/eventos de promoción de los derechos de mujer y género.	Campañas realizadas	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	3	1
	Realizar cuarenta acciones de promoción de los derechos sexuales y	Actividades realizadas	Servicio de gestión de oferta social para la	40	20

laboral y colectivo.	reproductivos con equidad de genero		población vulnerable		
“Mujer para el poder”. Garantía y promoción de la participación de la mujer en escenarios de poder y toma de decisiones.	Implementar la política pública de equidad y género.	Políticas públicas implementadas	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	1	1
	Realizar tres capacitaciones en equidad de género en el municipio.	Capacitaciones realizadas	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	3	1
	Implementar una estrategia de promoción de una escuela de formación y participación política de mujer y género, en articulación con el	Estrategias implementadas	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	1	1

	departamento.				
<p>“Conciencia libre de violencia”.</p> <p>Consolidación de estrategias que garanticen una vida libre de violencias para la mujer.</p>	Realizar tres jornadas de sensibilización en contra del maltrato hacía la mujer.	Eventos realizados	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	3	1
	Realizar cuatro campañas de prevención de violencia de genero.	Campañas realizadas	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	4	1
	Adoptar la ruta integral municipal de atención a la mujer.	Rutas implementadas	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	1	1

<p>“Diversidad sexual”. Promoción de los derechos de la población LGTBIQ.</p>	<p>Realizar tres jornadas de promoción de los derechos de la población LGTBIQ.</p>	<p>Actividades realizadas</p>	<p>Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable</p>	<p>3</p>	<p>1</p>
<p>“La productividad con rostro de mujer”. Promoción de la autonomía</p>	<p>Establecer cuatro proyectos productivos para madres cabeza de familia.</p>	<p>Proyectos implementados</p>	<p>Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos</p>	<p>4</p>	<p>1</p>
<p>económica y el acceso a activos por parte de la mujer.</p>	<p>Realizar una campaña para la promoción del emprendimiento en mujeres, articulando estrategias departamentales.</p>	<p>Campañas realizadas</p>	<p>Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos</p>	<p>1</p>	<p>1</p>

<p>“Mujer rural”. Fomento de la formación y participación de mujeres en actividades productivas de mayor valor agregado y rentabilidad, así como el fortalecimiento de organizaciones de mujeres productoras, mejorando su capacidad productiva, administrativa y financiera.</p>	<p>Realizar la implementación de dos proyectos productivos dirigidos a la Mujer rural y de fortalecimiento de organizaciones de mujeres productoras, mejorando su capacidad productiva, administrativa, financiera y de mayor valor agregado y rentabilidad.</p>	<p>Proyectos implementados</p>	<p>Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos</p>	<p>2</p>	<p>1</p>
<p>“Mujer para el poder”. Garantía y promoción de la participación de la mujer en escenarios de poder y toma de</p>	<p>Consolidar una estrategia de fortalecimiento al consejo consultivo de mujer y género en el municipio.</p>	<p>Estrategias implementadas</p>	<p>Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable</p>	<p>1</p>	<p>1</p>

decisiones.	Asegurar una estrategia que promueva la participación de la mujer en las acciones y cargos administrativas, superando la ley de cuotas.	estrategias implementadas	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	1	1
“Conciencia libre de violencia”. Consolidación de estrategias que garanticen una vida libre de violencias para la mujer.	Realizar tres jornadas de sensibilización a funcionarios y servidores públicos en prevención de la violencia de género.	Eventos realizados	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	3	1

Fuente: Elaboración propia con la información tomada del plan de acción 2021 – 2022, Cabrera.

11. Conclusiones

La información incluida en este trabajo ha permitido caracterizar la Política Pública de Mujer y Género, Población Diversa y Diferencial 2018 -2022 del municipio de Cabrera como una política construida de manera participativa que buscó atender a las necesidades propia de las mujeres que habitan el municipio.

Entre las fortalezas de la política están el reconocimiento de la necesidad de inclusión social y participación ciudadana de las mujeres del municipio que son la mitad de su población. Sus estrategias han buscado incentivarlas a la creación de nuevos emprendimientos y la estructuración de colectivos que les permita obtener voz y voto en la administración municipal e incidir en la toma de decisiones en el ámbito público participativo.

La política, sin embargo, también muestra ciertas debilidades como, por ejemplo, la poca destinación de recursos financieros puesto que solo invierte un 0.6% del presupuesto de libre inversión en la ejecución de programas y proyectos, por tal razón las campañas y las actividades no se han logrado ejecutar en los tiempos establecidos.

Entre los aspectos de la política que requieren más atención se encuentra la necesidad de fortalecer las veedurías ciudadanas que evalúen y vigilen el cumplimiento de la política pública, puesto que cerca de terminar el año 2022 y aún falta aproximadamente 39 actividades entre eventos, campañas y capacitaciones.

Es importante que desde el municipio se generen más mesas de trabajo con la misma sociedad, ya que por medio de esta se logró la creación de la política pública mujer y género, así mismo seguir impulsando las capacitaciones y campañas sobre prevención y acción en contra del maltrato, garantizando los derechos fundamentales de las víctimas.

Bibliografía

- Alcaldía Municipal de Cabrera. (2018) *Antecedentes política pública, mujer y genero*.
Cabrera.
- Benaventer, C., & Valdes, A. (2014). Políticas públicas para la igualdad de género.
Santiago de Chile .
- Bernal Olarte, A. (2018). Políticas públicas de igualdad de género. En *Feminismos y estudios de género en Colombia*.
- Canto Chac, M. (2008). *Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo*. Obtenido de
<https://www.redalyc.org/pdf/267/26711160002.pdf>
- Caracterización económica y empresarial - Sumapaz*. (2006). Obtenido de
https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2890/6234_caracteriz_e mpresarial_sumapaz.pdf;sequence=1
- Ciudadana, P. (2022). *ministerio de educacion* . Obtenido de
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177283_recurso_1.pdf
- DANE. (2016). *Censo general de cabrera* . Obtenido de
<http://www.dane.gov.co/files/censo2005/perfiles/cundinamarca/cabrera.pdf>
- DNP. (2022). *Departamento nacional de planeacion* . Obtenido de
<https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/marco-legal.aspx>
- Documento compes 4080. (18 de abril de 2022). *Politica publica de queidad y genero para las mujeres hacia el desarrollo del pais* . Obtenido de
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf>
- Dorta, T. (20 de Diciembre de 2020). *Los Ejes Estratégicos*. Obtenido de
<https://www.tonidorta.com/los-ejes-estrategicos/>
- Fraser, N. (1996). *Redistribución y reconocimiento: hacia una visión integrada de justicia*.
- Gomez, R. (2012). *Gestión de políticas públicas: aspectos operativos*. medellin.

- Judicial, R. (2022). *Comisión Nacional de Género Rama Judicial*. Obtenido de <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero/leyes-y-decretos>
- López, M. (2020). *Enfoque publico generar en normas tecnicas* . Buenos Aires Argentina .
- Roth Deubel, A.-N., & Cano Blandón, L. F. (Junio de 2022). *Las políticas públicas: un campo interdisciplinar en el que está presente el derecho y los derechos*. Obtenido de Estudios de Derecho, N.o 173 ene-jun 2022, ISSN-L 0120-1867.
- secretaria de planeacion y rendicion de cuentas . (2021). Obtenido de <https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secplaneacion/rendicion-de-cuentas/vigencia-2022/documentos>
- Torres, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las politicas publicas*. Bogota.